



Documentos requeridos para tramitar convenios de honorario

1. Convenio de honorario debidamente firmado por el/la prestador/a de servicio.
2. Declaración jurada de probidad administrativa (inhabilidades del artículo 56 letras a y b)
3. Declaración jurada del artículo 13° de la Ley 19.842.
4. Certificado de título profesional (diferente al grado académico), técnico o constancia de experticia según proceda.
5. Otros antecedentes de relevancia escaneados bajo el formato "otros".

Con el fin de evitar devoluciones por errores formales comunes, tener presente algunas recomendaciones generales:

- La prestación de los servicios debe comenzar de forma coetánea o posterior a la fecha de suscripción del convenio.
- En cuanto a las declaraciones juradas:
 - (i) Deben estar íntegramente completadas.
 - (ii) La fecha de la declaración debe ser coetánea o anterior a la de suscripción del convenio.
 - (iii) El periodo y las funciones indicadas deben coincidir con el establecido en el convenio.
- La fecha de la constancia de experticia debe ser coetánea o anterior a la fecha de suscripción del convenio.